

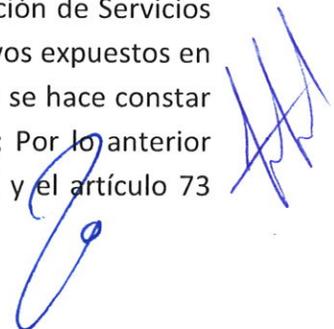
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No AD/CC/022-A/2021.

FALLO

En el Municipio de Zapopan, Jalisco, siendo las 12:00 horas del miércoles 12 doce de enero de 2022 dos mil veintidós estando debidamente constituidos en las OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, MODULO "D" EN OFICINAS GENERALES, UBICADO EN AV. LAURELES NO. 1151 COL. ESTATUTO JURÍDICO FOVISSSTE, ZAPOPAN. Ante la presencia de personal de la Contraloría Interna y el Departamento de Adquisiciones ambas del Sistema DIF Zapopan, de conformidad con el artículo 72, Fracción V, Inciso c), de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, **SE EMITE EL DICTAMEN DE FALLO** para validar la **Adjudicación Directa** del proveedor que Abastecerá el **AGUA POTABLE PURIFICADA PRESENTACIÓN 20 LITROS**, al sistema DIF Zapopan durante la vigencia del contrato multianual el cual comprende del **01 uno de febrero 2022 y hasta el día 30 treinta de septiembre del año 2024**, fallo que contiene los elementos técnicos y económicos que fueron tomados en cuenta.

Ahora bien, tal y como se evidencia en el presente procedimiento de licitación pública, la requisición número 210966 solicita por el área requirente, relativa al **ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PURIFICADA, PRESENTACIÓN DE 20 LITROS**, se ha licitado en dos ocasiones, la primera de ellas bajo el número de Licitación Pública número **AD/CC/022/2021**, misma que conforme lo dispuesto por el arábigo 72 fracción VI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios se declaró desierta, en virtud de que solo se presentó una propuesta, tal y como se hace constar mediante acta número **C-AS-036/2021**, de fecha 22 veintidós de diciembre de 2021, emitida por la contraloría de este Sistema DIF Zapopan.

Por las razones expuestas en párrafo precedente, se llevó a cabo el segundo proceso de **Licitación Pública número AD/CC/022-A/2021**, el cual conforme lo dispuesto por el arábigo 72 fracción VI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios se declaró desierta, por los mismos motivos expuestos en líneas que anteceden, esto es, solo un licitante presento propuesta, tal y como se hace constar mediante acta número **C-AS-001/2022**, de fecha 06 seis de enero de 2022,; Por lo anterior manifestado y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 72 fracción VIII y el artículo 73 numeral 1, fracción I, que a la letra dicen:



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No AD/CC/022-A/2021.

“Artículo 72.

1. *Los procesos de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios, cuyo monto de operación no exceda lo expresamente señalado para tales fines en el Presupuesto de Egresos autorizado para el ente público, podrán realizarse sin la concurrencia del Comité correspondiente, bajo la conducción de la unidad centralizada de compras del ente de acuerdo al procedimiento siguiente:*

VIII. *En el supuesto de que dos procedimientos de licitación hayan sido declarados desiertos, el titular de la unidad centralizada de compras podrá adjudicar directamente el contrato siempre que no se modifiquen los requisitos establecidos en dichas convocatorias. “*

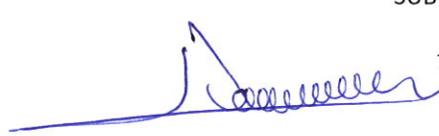
“Artículo 73.

2. *Las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación directa, podrán efectuarse cuando:*

Se haya declarado desierta una o varias partidas en dos o más ocasiones y no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado sólo exista un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes otorgada por la autoridad competente en México, así como aquellos con derechos protegidos de propiedad intelectual, previa justificación por parte de quien lo solicite.”

Por los motivos y justificaciones expuestos en líneas precedentes, y toda vez que fue el único licitante que presentó propuesta en las dos convocatorias de licitación pública relativa al **ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PURIFICADA PRESENTACIÓN DE 20 LITROS**, las cuales cumplieron cabalmente con los puntos y especificaciones de las bases materia de la presente licitación, se procede a adjudicar de **MANERA DIRECTA** a **BEBIDAS PURIFICADAS S. DE R.L. DE C.V.**, hasta por la cantidad de 57,000 CINCUENTA Y SIETE MIL GARRAFONES, siendo su costo unitario el de \$25.00 (veinticinco pesos 00/100 m.n.), equivalente a \$1'425,000.00 (Un millón cuatrocientos veinticinco mil pesos 00/100 m.n.), con una vigencia multianual, que comprende del **01 uno de febrero 2022 y hasta el día 30 treinta de septiembre del año 2024**, según se desglosa a continuación:

CANTIDAD	BIENES	COSTO UNITARIO	TOTAL
20,000 en el año 2022	Agua embotellada, presentación de 20 litros	\$25.00	\$500,000.00
20,000 en el año 2023	Agua embotellada, presentación de 20 litros	\$25.00	\$500,000.00
17,000 de enero a septiembre de 2024	Agua embotellada, presentación de 20 litros	\$25.00	\$425,000.00
SUBTOTAL			\$1'425,000.00
I.V.A.			\$0.00
TOTAL			\$1'425,00.00





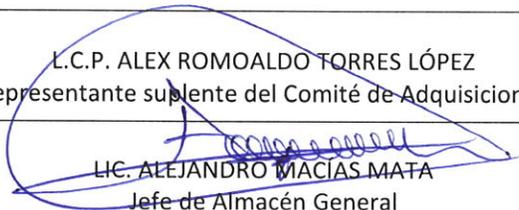
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No AD/CC/022-A/2021.

Los bienes adquiridos en la presente licitación, deberán de ser entregados, conforme las especificaciones de las Bases de la licitación pública número **AD/CC/022-A/2021**, en caso de que el proveedor adjudicado no cumpla con lo establecido en las bases de la presente licitación pública y/o con el contrato respectivo, se terminarán anticipadamente sus servicios.

Quedó a cargo del área requirente la evaluación de los aspectos técnicos del bien o servicio licitado, el responsable de la evaluación de la proposición es el LIC. ALEJANDRO MACÍAS MATA.

El presente dictamen está suscrito por el Jefe de Departamento de Adquisiciones, la Lic. Martha Patricia Quiñonez Pérez, por el representante del área requirente, y el L.C.P. Alex Romualdo Torres López, como representante suplente del comité de adquisiciones en virtud del acuerdo delegatorio fechado el 3 de enero de 2022, suscrito por el C.P.A Armando Villalobos González, Titular de la Contraloría del Sistema DIF Zapopan, conforme a la designación por votación unánime, realizada en la sesión del Comité de Adquisiciones celebrada el 16 dieciséis de noviembre de 2021 dos mil veintiuno, de conformidad con lo establecido en el artículo 72 fracción V, inciso C de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Se cierra el presente dictamen de fallo, siendo las 13:40 trece horas con cuarenta minutos del día 12 doce de enero del año 2022 dos mil veintidós, signando los que intervinieron en este.

Nombre	Firma
LIC. MARTHA PATRICIA QUIÑONEZ PÉREZ Jefe de Departamento	
L.C.P. ALEX ROMOALDO TORRES LÓPEZ Representante suplente del Comité de Adquisiciones	
 LIC. ALEJANDRO MACÍAS MATA Jefe de Almacén General	

--- La presente foja es parte integral del dictamen de fallo referente al número de licitación pública **AD/CC/022-A/2021**, de fecha 12 doce de enero de 2022 dos mil veintidós, instrumento compuesto por 4 cuatro fojas-----